

**República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Cuarenta y Seis Civil Del Circuito  
Carrera 9 No.11-45, Torre Central, Piso 2°.  
[j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco](mailto:j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco)**

**Bogotá, D.C., noviembre tres de dos mil veintitrés**

**Rad: 110013103046-2021-0362-00**

Estando el proceso en etapa de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de 21 de junio de la presente anualidad, se observa que mediante comunicado 1.32.274-578-8459 de 10 de octubre de 2022 emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, manifestó que la señora Blanca Cecilia Ochoa de Ulloa le fue concedida facilidad de pago No. 20200808000196 por las obligaciones pendientes a cancelar:

- Impuesto Patrimonio de 2020 por la suma de \$1.996.000
- Impuesto patrimonio de 2021 por la suma de \$919.600
- Renta de 2020 por la suma de \$2.337.000
- Renta de 2021 por la suma de \$109.671.000.

Así mismo, se evidencia que la parte demandante allegó con el escrito de solicitud de terminación por transacción recibos de pago por las obligaciones anteriormente relacionadas, no obstante, lo anterior, advierte esta sede judicial que a la fecha no obra en el expediente comunicado de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN donde se manifieste que la contribuyente no tiene obligaciones pendientes a la fecha.

Por ende, previo a realizar la entrega del título numero 400100008222721 por la suma de trescientos sesenta millones de pesos M/cte. (360.000. 000, oo) a la demandante, por secretaria ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que informe si a la fecha la señora Blanca Cecilia Ochoa de Ulloa no tiene obligaciones pendientes con la entidad.

2. Se requiere a la parte demandante para que allegue certificación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, donde

se acredite que la señora Blanca Cecilia Ochoa de Ulloa se encuentra al día con dicha entidad.

3. Por secretaria proceda a realizar la entrega de los títulos judiciales 400100008269154 por valor de \$2.314.125.000.oo, 400100008314566 por valor de \$19.225.000.000.oo; 400100008467613 por valor de \$2.461.000.000.oo; y el 400100009057293 por valor de \$1.099.700.000.oo.

Notifíquese y Cúmplase,



**FABIOLA PEREIRA ROMERO**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARENTAY SEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Hoy \_\_\_\_\_ se notificó por  
Estado No. \_\_\_\_\_ la anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán Colorado  
Secretario

kjsm